



PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO

“LIC. FRANCISCO DE BARBADILLO Y VITORIA 2020”



CONVOCATORIA

Exposición de motivos

El Municipio de Guadalupe cuenta con innumerables mujeres y hombres cuya vocación de servicio se ha visto reflejada en beneficio de la comunidad. Así pues, se han convertido en baluartes ciudadanos que requieren ser acreedores al más importante reconocimiento público, y al máximo galardón, que el gobierno otorga anualmente en honor a su fundador, Lic. Francisco de Barbadillo y Vitoria: la presea al mérito ciudadano, en ésta su edición 2020.

Objetivo

Reconocer anualmente a los guadalupenses que han trascendido en su obra, esfuerzo, trabajo, tiempo y dedicación en beneficio de su comunidad y cuya aportación significa un gran ejemplo a seguir.

Candidatos

Serán candidatos a la presea todas aquellas personas físicas que, habiendo nacido en el Municipio de Guadalupe o habiéndose establecido en éste por más de cinco años, destaquen por llevar a cabo una labor relevante de servicio que contribuya a engrandecer el nombre o la imagen de éste, en las actividades o categorías siguientes:

- Academia;
- Deporte;
- Arte;
- Cultura popular;
- Empresarial;
- Profesional;
- Responsabilidad social;
- Laboral;
- Humanitaria;
- Heroica;
- Creatividad;
- Juventud;
- Infantil.

Bases

La propuesta de candidatos a la presea podrá ser realizada por toda persona, física o moral, así como clubes sociales, de servicio e instituciones educativas. Deberá ser entregada en forma escrita en las oficinas de la Dirección de Cultura y Recreación, ubicadas en: Cristóbal Colón 202 cruz con Miguel Hidalgo, colonia Centro, C.P. 67100. Asimismo, tendrá que contener la siguiente documentación:

- 1.- Presentarse en sobre cerrado, identificado bajo pseudónimo, con los datos del proponente, candidato propuesto y los documentos o evidencias que acrediten sus méritos;
- 2.- Copia de acta de nacimiento;
- 3.- Copia de la credencial del INE, y
- 4.- Copia de comprobante de domicilio.

De igual forma, es importante advertir que no se regresará la documentación original, el registro de las propuestas se considerará como cesión de los derechos literarios y la autoridad convocante se reserva el derecho de selección, edición y publicación de las mismas.

Registro

Deberá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite hasta el 10 de marzo de 2020, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Cultura y Recreación. Para mayores informes comunicarse al teléfono 80076461.

Premiación

Se darán a conocer los ganadores de cada categoría o actividad anunciada en el apartado de candidatos el 25 de marzo de 2020 en la ceremonia de entrega de la presea al mérito ciudadano “Lic. Francisco de Barbadillo y Vitoria 2020”, la cual tendrá lugar en las instalaciones del teatro municipal a las 19:00 hrs. Sólo serán considerados los expedientes que hayan sido entregados personalmente después de publicada la convocatoria y hasta el 10 de marzo de 2020, fecha en que cierra la presente convocatoria. Se puede prorrogar el término a consideración del jurado.

Jurado

Estará constituido por personas de reconocido prestigio, amplia solvencia moral y dominio en el campo de sus especialidades, así como por los siguientes funcionarios del gobierno municipal:

- Presidente: Lic. Ricardo Navarrete Reyes, Secretario de Bienestar Social;
- Secretario técnico: Lic. Félix Alberto Palomo Mendoza, Director de Cultura y Recreación;
- Secretario: Profr. José Santos Pérez González, Director de Educación, y
- Secretario: Lic. Luis Alberto Zertuche Rosas, Director de Políticas y Programas Sociales
- Integrantes: 6 personajes de la sociedad civil guadalupense.

Su fallo será inapelable.

Transitorio

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los integrantes del jurado.

